



Veinte maravedis.

**SELLO & VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.**

Se ponga una alameda en el terreno proximo desde el harto el  
 Combento de nra Sra de las Huertas en el camino llamado los  
 Nales y que en los sig. años se execute igual Plancio en los que  
 se expresan por la forma y modo que refiere acordaron  
 non se execute el Plancio de la alameda en el expresado cami-  
 no a don y por la vanda para lo que se da Comision al Sr. <sup>Pro</sup>  
 curador mayor con Inca<sup>da</sup> que respecto a no hacer consignar  
 alguna en el reglam<sup>to</sup> de los S. del Consejo para Semestral que  
 to se represento adho Cau<sup>no</sup> Inter<sup>o</sup> de S. Inter<sup>o</sup> de Maxima  
 sobre el efecto que ha de suplex. Dios Gastos y al mismo tiempo  
 se haga presente no puede combenir el Plancio en los que se  
 p<sup>rim</sup> por que siendo estos muy estrechos se hechalan morde<sup>l</sup>  
 que se hacen en ellos alor lados y por consiq. de quebrar tuessen  
 y dexarion qualquiera planta y lo segundo que quando llegue el  
 Caso de que algun arbol salga a der con algun querso a demas de  
 que siempre sea toruoso Impide el transito de la agua como  
 la experiencia lo ha demostrado y asi lo acordaron  
 Se bio la Pretension de los cosecheros de vino sobre el consumo  
 de la aguardiente fabricada de ellos y teniendose presente los an-  
 teredentes Correl y el decreto acordaron de venida todo  
 a Justicia con testim<sup>o</sup> de los acuerdos de su y asi lo acordaron.  
 Se bio la pretension de Juan Ant<sup>o</sup> Traxa S<sup>ra</sup> l<sup>ia</sup> y Salba-  
 dor Latorre a que se les nombre por Sargentos. Titular de  
 acordaron no ha lugar.

Aguardiente

Alpuchon

Se dio cuenta por el Sr. D. Juan Guillermo como Alcalde de  
 Aguas del caso particular subredido en el dia que no estaba  
 prevenido por las ordenanzas de Alpuchon es a daver

